

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00322

Señores :	R.U.C. :
Dirección	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	170100040443	SERVICIO DE HOSTING Y SOPORTE TECNICO DE SITIOS WEB	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE HOSTING, DOMINIO WEB Y RE DISEÑO DE PÁGINA WEB INSTITUCIONAL



1. AREA QUE REALIZA EN REQUERIMIENTO:

UNIDAD EJECUTORA : Gerencia Regional de Educación Cusco
AREA USUARIA : Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Virgen de la Natividad" - Paruro

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN :

Contratación del servicio de renovación, actualización del portal web institucional y aseguramiento de los servicios digitales institucionales del IESPP "Virgen de la Natividad", consistente en hosting, dominio web y re diseño de página institucional para el periodo 2025.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA :

TIPO DE RECURSO : Recursos Ordinarios
PP : 0107 3000546 5005907
Meta : 60
Específica de Gastos : 23.29.11

4. FINALIDAD PÚBLICA :

El presente proceso tiene como finalidad garantizar la continuidad, seguridad e identidad digital institucional del IESPP "Virgen de la Natividad", *contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos de licenciamiento, mejorando la infraestructura tecnológica, la comunicación institucional y el servicio educativo.*

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO :

El servicio comprende:

Renovación del servicio dominio institucional por un periodo de 5 años (<https://pedagogicovirgendelanatividad.edu.pe>)

Renovación del servicio de hosting de alta disponibilidad con las especificaciones técnicas minimas detalladas.

Rediseño de la página web institucional: diseño moderno, adaptado a móviles, identidad visual alineada a la institución, integración con entornos virtuales, redes sociales y repositorio digital, cumplimiento de transparencia (según Ley N° 30512 Art. 42) y accesibilidad.

Características Técnicas Requeridas para el Hosting, Portal Web Institucional

Descripción del Servicio	Unidad Medida	Cantidad
Servicio de dominio web www.pedagogicovirgendelanatividad.edu.pe	Año	5 años
Servicio de rediseño de portal web institucional, con sistema de gestor de contenidos CMS, administrable	Unidad	Unidad
<ul style="list-style-type: none"> • Hosting web 200 gb almacenamiento, transferencia mensual ilimitada Cuentas ftp ilimitadas Base de datos Mysql ilimitadas Disco de alta velocidad SSD SSL Gratuito Antivirus Spam Cuentas de Correo ilimitadas • Unlimited Websites • Unlimited Bandwidth • 2 vCPU Cores 	Año	5 años



<ul style="list-style-type: none">• 4GB Virtual Memory• LiteSpeed Web Server• cPanel Control Panel• US, India +7 Location Choices• imunify360 Security Protection• Free SSL Certificates• Free Migrations• Free Weekly Backups• Free Domain Name		
Soporte técnico especializado por el tiempo del servicio, que deberá ser atendido en un plazo no mayor de 2 horas en incidencias técnicas, el proveedor deberá de garantizar a través de un profesional detallando números y correo para solicitar el soporte técnico.		
Copias de seguridad mensuales, que deberán ser almacenadas en una cuenta en la nube		
Garantía del servicio por el periodo del servicio.		

6. PERFIL DEL POSTOR :

Ingeniero de Sistemas y/o Informática colegiado y habilitado.

Con experiencia de tres (03) años en desarrollo de aplicaciones web, implementación de plataformas educativas y sistemas académico educativos en el sector público, que deberán ser acreditados con certificados de trabajo y/o contrato.

7. Contar con Capacitación en:

Desarrollo de aplicaciones Web con PHP, MySQL 7.0, apache y Ajax, mínimo 120 horas
Gestores de contenidos (CMS) para la creación de campus y aulas (LMS) Virtuales con WordPress, Joomla, moodle y Chamillo, mínimo 120 horas
Registro Nacional de Proveedores.
Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
Declaración Jurada de Proveedores.
Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
Declaración Jurada de Proveedores.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

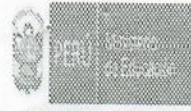
El servicio deberá completarse en un plazo máximo de 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de servicio.

9. ENTREGABLES A PRESENTAR

Al término del plazo de 05 días, el proveedor presentará un único entregable que contenga:
Dominio institucional registrado o migrado con acceso administrativo entregado <https://pedagogicovirgendelanatividad.edu.pe>
Hosting operativo con todas las especificaciones técnicas cumplidas.
Página web institucional desarrollada, probada, publicada y vinculada con servicios digitales necesarios.
Credenciales administrativas entregadas (hosting, dominio, correos institucionales).
Informe de migración y puesta en marcha, incluyendo evidencias del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo 1.
Manuales de administración del sitio y capacitación al personal designado de la institución.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al momento de aprobación de la conformidad del servicio prestado, una vez recibido y verificado el entregable único por parte de la dirección de la institución.



11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por la dirección general del IESPP, acompañado del informe del soporte informático de la institución.



12. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

13. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, licitadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en



alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



16. GESTIÓN DE RIESGOS:

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. GARANTIA:

No corresponde

18. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA